INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JUAN RAMÓN DE LA FUENTE, DURANTE LA REUNIÓN BAJO FORMÚLA ARRIA: "ACCIÓN HUMANITARIA: SUPERANDO RETOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y OPERACIONES CONTRA EL TERRORISMO"

Nueva York, 11 de agosto de 2021.

Señor Presidente:

Agradecemos a Kenia por haber convocado a esta importante reunión, que sirve para continuar con la discusión que tuvimos el mes pasado en el Consejo de Seguridad sobre la protección del espacio humanitario. También agradecemos a los panelistas por sus presentaciones.

Ya en 2018 y 2019, México, junto con Suiza y Alemania, inició una serie de diálogos sobre el impacto de las medidas de lucha contra el terrorismo y los regímenes de sanciones en la Acción Humanitaria. Ahí quedó claro que la cuestión no era si las medidas de lucha contra el terrorismo y los regímenes de sanciones tenían un impacto en la acción humanitaria, sino, más bien, el alcance y la escala de dicho impacto.

Más recientemente, entre marzo y junio de 2021, México se sumó a la Unión Europea en la organización de una serie de discusiones sobre "Medidas para garantizar la protección, seguridad y salvaguarda del personal humanitario y médico en conflictos armados." En este contexto, junto con Suiza, también organizamos una reunión sobre "Prevención de la Criminalización del Trabajo Humanitario y Preservación del Espacio Humanitario", donde se concluyó que los efectos negativos no intencionales sobre la acción humanitaria deben ser abordados mediante algunas medidas de mitigación.

Con base en todas estas discusiones previas, permítanme compartirles algunas medidas concretas sobre las cuales nos podríamos enfocar para comenzar a abordar este problema. Algunas de estas medidas incluyen lo siguiente:

1. Aplicación constante de exenciones humanitarias claras a las medidas de lucha contra el terrorismo y los regímenes de sanciones así como en la legislación interna;
2. Orientación más clara para las organizaciones humanitarias y operadores financieros sobre los requisitos regulatorios para aplicar a estas exenciones;
3. Asociaciones más fuertes con los actores relevantes, especialmente con el sector financiero, para evitar exceso de cumplimiento; y
4. Asistencia a los donantes en la entrega de asistencia humanitaria, en cumplimento con las sanciones, a través de notas guía, cartas administrativas para facilitar la transferencia de fondos humanitarios y apoyo de excepciones humanitarias.

A pesar de que se han realizado algunas mejoras, falta mucho por hacer. En particular, el Consejo de Seguridad debe enfocarse en dos áreas principales. Primero, tenemos que trabajar en el lenguaje para incorporar adecuadamente al Derecho Internacional Humanitario en las medidas antiterrorismo. Segundo, debemos incluir excepciones humanitarias en las resoluciones de lucha contra el terrorismo para especificar que las restricciones no aplican a la acción humanitaria llevada a cabo por actores imparciales, como lo prevé el Derecho Internacional Humanitario.

La evaluación del impacto negativo, mediante un análisis casuístico y mediante un ajuste cauteloso de las sanciones, puede ayudar a mantener tanto la legitimidad como la efectividad de las medidas de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en su conjunto.

Finalmente, Presidente, México destaca la importancia de fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS), que forma parte del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), para desarrollar las capacidades en materia de gestión de riesgos para proteger al personal humanitario desplegado en diferentes regiones, especialmente en contextos de conflictos armados y presencia de grupos terroristas. Actualizar protocolos, realizar análisis de riesgos y garantizar canales de comunicación efectiva con autoridades locales, resulta extremadamente relevante para lograr este objetivo.

Gracias.